



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA: 65

Res. 84

Exp. 3/11415/17

Montevideo, de

20 NOV. 2017

**VISTO:** La necesidad de confirmar para el año docente 2018 a docentes que ejercen docencia indirecta en cargos en que no existen designaciones de carácter efectivo.

**CONSIDERANDO:** I) Que el CES entiende pertinente confirmar para 2018 a los docentes que ejercieron cargos en PEP-ProCES;

II) que no han mediado informes negativos sobre el desempeño de los docentes confirmados en 2017,

III) que la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza ha recabado información sobre los docentes a confirmar y a partir de ella, a realizado las acciones pertinentes a nivel del sistema corporativo;

IV) que si bien no se dispone de la Resolución pertinente, estas designaciones estarán dentro de la disponibilidad presupuestal que comunique Codicen, para el año 2018;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto:

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

1) Homologar la confirmación en los cargos PEP - ProCES para el año docente 2018 y hasta el 28/02/2019, según detalle:

Depto	Sede	Cargo/Rol	Asignatura	Nombre	C.I.	Turno	Hs.
Montevideo	Central	Coordinador General	Literatura	MILA IRAZABAL, María Marlene	2.731.020-6	Multiturno	48
Montevideo	Central	Coordinador	Historia	GUERRA BORDONI, Gabriel	1.789.011-1	Vespertino	2
Montevideo	Central	Referente de Gestión	Matemática	ALANIZ ROUX, Andrés	4.052.952-1	Matutino	25
Montevideo	Central	Referente	Historia	FRANCO MANITTO, María	1.564.108-9	Vespertino	15
Montevideo	Central	Referente Adm.	Física	UDAQUIOLA BULANTI, Hugo	4.124.094-6	Matutino	8



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Depto	Sede	Cargo/Rol	Asignatura	Nombre	C.I.	Turno	Hs.
Montevideo	IM	Referente	Biología	CAMPARI VILLANO, Yoanna	4.274.713-3	Vespertino	15
Montevideo	IM	Referente	Biología	ADORIÁN BENIAKOVSKY, Leticia	3.822.475-7	Matutino	15
Rocha	Central	Referente	Derecho	NUÑEZ GUIMARAENS, Bettina	3.046.489-6	Multiturno	10

2) Se hace saber que en relación a la cobertura de las 30 horas de Coordinador, que en el año lectivo 2017 lo desempeña el Prof. FERREYRA VIASOL, Daniel Francisco, C.I. 1.608.034-3, a partir del 01/03/2018 se realizará mediante el registro de aspirantes para cumplir la función de Coordinador en ProCES.

3) Encomendar a la Coordinadora Académica, diligenciar en coordinación con Departamento de Concurso, la realización del registro enunciado en el Resuelve 2 de obrados.

4) Hacer saber a los docentes confirmados que la carga horaria que corresponde al cargo de marras, deberá ser declarada para el ejercicio 2018, si se presenta a los actos de elección-designación, preceptivamente, y que sólo deberán optar por las horas que están dispuestos a dictar, dentro de los límites dispuestos por EFD.

5) Encomendar a la Dirección de Desarrollo y Gestión Informática la notificación a los interesados, con urgente diligenciamiento, a través del Portal de Servicios del CES.

Comuníquese a Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, al Departamento Docente, a la Inspección de General Docente, remítase vía correo electrónico a la Dirección de Desarrollo y Gestión Informática ([mpastorini@ces.edu.uy](mailto:mpastorini@ces.edu.uy)), copia de la presente resolución.

Siga a División Hacienda a todos sus efectos.

Cumplido, oportunamente, archívese.

Prof. SANDRA GUNHA RAU  
Secretaría General  
Consejo de Educación Secundaria

Consejo de Educación Secundaria  
MSP Prof. Javier Landoni  
Consejero